

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

En la Administración Nacional Descentralizada se realizaron 792 actividades de apoyo a la gestión de control, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 6
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA
AÑO 2016

CONCEPTO	CANTIDAD
Oficios referidos a solicitud de información a los entes	97
Oficios remitidos a los entes relacionados con: Plan de Acciones Correctivas, Concesión de Prorroga, Apremio a Multa y Ratificación	206
Oficios circulares de lineamientos en materia de control fiscal a los entes	50
Actualización del Dimensionamiento de los entes	439
TOTAL	792

En la administración estatal y municipal se realizaron 1.146 actividades de apoyo a la gestión de control, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 7
ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL
AÑO 2016

CONCEPTOS	CANTIDAD
Consultas telefónicas	1.041
Consultas presenciales	57
Oficios circulares a las Alcaldías y Concejos Municipales	2
Revisión de la ejecución presupuestaria de las entidades estatales	23
Análisis de las Leyes de presupuesto de ingresos y gastos de las entidades federales	23
TOTAL	1.146

Del cuadro anterior se observa que fueron atendidas a la fecha un total de 1.098 consultas realizadas por parte de distintos entes y organismos que forman parte del Poder Público Municipal, discriminadas de la manera siguiente: 1041 telefónicas y 57 consultas presenciales (entrevistas y audiencias) solicitadas a este Máximo Órgano de Control Fiscal por las máximas autoridades estatales, municipales y las comunidades organizadas, relacionadas con emolumentos, concurso público para la designación de los titulares de las contralorías municipales y unidades de

auditoría interna; creación de unidades de auditoría interna, elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos; rendición de cuentas por parte de concejos municipales; procedimientos para elaborar Actas de Entregas; procedimientos a ser aplicados a expedientes de artículo 97 de la LOCGRSNCF (expedientes remitidos por las contralorías municipales para iniciar el procedimiento de Potestad Investigativa y Determinación de Responsabilidades por ser máximas autoridades o funcionarios de alto nivel las personas involucradas); elaboración del informe de gestión por parte de los órganos de control fiscal externos; en materia de contratación de obras; procedimiento de cómo debe ser estructurado el Auto de Proceder y/o vinculación de los presuntos responsables con los hechos determinados; procedimiento para la suspensión de sueldo si la persona obtuvo el cargo de contralor municipal; entre otros.

Asimismo, se remitieron 2 oficios circulares dirigidos a las alcaldías y concejos municipales a los fines de recordarles la obligación de remitir las nóminas de pago correspondientes a las remuneraciones percibidas por sus máximas autoridades, en atención a lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.592 de fecha 12-01-2011).

La Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, solicitó a las Secretarías Generales de las Gobernaciones de Estado, a los Jefes de Gobierno del Distrito Capital y del Territorio Insular Francisco de Miranda, las leyes de presupuesto de ingresos y gastos y la distribución institucional del presupuesto aprobadas para el año 2016.

Según las referidas leyes de presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al año 2016, las entidades federales estimaron sus ingresos y gastos en Bs. 285.256,99 millones, tal como se describe en los cuadros siguientes:

CUADRO N.º 8
ADMINISTRACIÓN ESTADAL
DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN
AÑO 2016 (MILLONES DE BOLÍVARES)

PARTIDA		ORIGEN		
CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	TOTAL PARTIDA	%
3.01	Ingresos Ordinarios		181.765,33	12,47
	Propios	35.581,28		
	Aportes del Ejecutivo:			
	Situado Constitucional	146.184,05		
3.02	Ingresos Extraordinarios		925,42	0,32
3.03	Ingresos de Operación		61,97	0,02
3.05	Transferencia		74.556,56	26,14
3.05.08	Fondo de Compensación Interterritorial	26.001,29	26.001,29	9,12
3.06	Ingresos Recursos Propios de Capital		150,00	0,05
3.09	Prest Corto Plazo		24,33	0,01
3.10	Prest Largo Plazo		46,29	0,02
3.11	Disminuciones de otros activos financieros		1.725,80	0,60
TOTAL			285.256,99	100,00

CUADRO N.º 9
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL GASTO
AÑO 2016 (MILLONES DE BOLÍVARES)

PARTIDA PRESUPUESTARIA		RECURSOS ASIGNADOS	
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO	%
4.01	Gastos de personal	115.109,77	40,35
4.02	Materiales, suministros y mercancía	9.676,15	3,39
4.03	Servicios no personales	13.011,49	4,56
4.04	Activos reales	19.747,78	6,92
4.05	Activos financieros	93,08	0,03
4.07	Transferencias	121.042,66	42,43
4.08	Otros gastos	1.246,98	0,44
4.09	Asignaciones no Distribuidas	16,65	0,01
4.11	Disminución de pasivos	2.640,33	0,93
4.98	Rectificaciones al presupuesto	2553,03	0,90
4.99	Decretos en Tránsito	119,07	0,04
TOTAL		285.256,99	100,00

Al respecto, en los cuadros anteriores se evidencia que las partidas presupuestarias con mayor asignación en el ejercicio económico financiero 2016, fueron la 4.01 “Gastos de Personal” por Bs. 115.109,77 millones y la 4.07 “Transferencias”, por Bs. 121.042,66 millones, manteniéndose constante la tendencia del año anterior. Esta situación evidencia que los gastos fueron destinados al pago de sueldos, salarios y beneficios del personal contratado y fijo que labora en el Poder Estatal, con la finalidad del desarrollo y consolidación de su recurso humano, y para la realización de las transferencias de los recursos otorgados a los entes descentralizados de las gobernaciones de Estado, para el financiamiento de sus gastos de funcionamiento e inversión.

Asimismo, es importante resaltar que a la fecha se han recibido 23 Leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos de las gobernaciones de estados correspondiente al año 2016, de cuyo análisis se determinó que dichas gobernaciones estipularon dicha operación administrativa mediante la asignación de recursos a través de las partidas presupuestarias respectivas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.